



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 076-2023-OCI/5332-SCC**

CONTROL CONCURRENTE

**UNIDAD EJECUTORA N° 002 - MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS –
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
SAN ISIDRO – LIMA –LIMA**

**EJECUCIÓN DEL SERVICIO " LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN EL RIO YAUTAN, SECTOR PUENTE
YAUTAN-VINTO, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE
CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

**HITO DE CONTROL N°2 – APROBACION DE LA FICHA
TÉCNICA DEFINITIVA**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 03 DE OCTUBRE AL 12 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

HUARAZ, 12 DE OCTUBRE DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 076-2023-OCI/5332-SCC

**EJECUCIÓN DEL SERVICIO " LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RIO YAUTAN,
SECTOR PUENTE YAUTAN-VINTO, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

**HITO DE CONTROL N°2 – APROBACION DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA AL 12 DE
OCTUBRE DE 2023**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	19
X. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICES	20

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 076-2023-OCI/5332-SCC**

EJECUCIÓN DEL SERVICIO " LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RIO YAUTAN, SECTOR PUENTE YAUTAN-VINTO, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

HITO DE CONTROL N° 2– APROBACION DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA AL 12 DE OCTUBRE DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, acreditado mediante Oficio N° 000242-2023-CG/VCST de 21 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 5332-2023-068, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si el servicio de "Limpieza y descolmatación en el río Yaután, sector Puente Yaután-Vinto, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash", a cargo de la Unidad Ejecutora n.° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (en adelante "UE 002") en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2 Objetivo Específico

Establecer si la ficha técnica definitiva aprobada por la UE 002 servicio de "Limpieza y descolmatación en el río Yaután, sector Puente Yaután-Vinto, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash" se elaboró de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica referencial, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 02 – "Aprobación de la ficha técnica definitiva (FTD)" al 12 de octubre de 2023, del servicio de "Limpieza y descolmatación en el río Yaután, sector Puente Yaután-Vinto, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash", ha sido ejecutado entre el 2 y 12 de octubre de 2023, en el distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 16 de junio de 2023 mediante Decreto de Urgencia N° 015-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro

inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Para el citado fin, el Decreto de Urgencia autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua por la suma de S/975 851 279 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Asimismo, el decreto autoriza a la ANA a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, mediante la contratación de servicios a cargo de proveedores por un monto de S/578 828 975 en tramos en los que existan estructuras de cruce (puentes y alcantarillas) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (bocatomas, galerías de filtración), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (huaros), así como, diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

En el departamento de Ancash, la ANA ha identificado 90 puntos críticos ante inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, y ha asignado un presupuesto de S/69 818 102 para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores; para el periodo del año 2023 al 2025, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE ANCASH

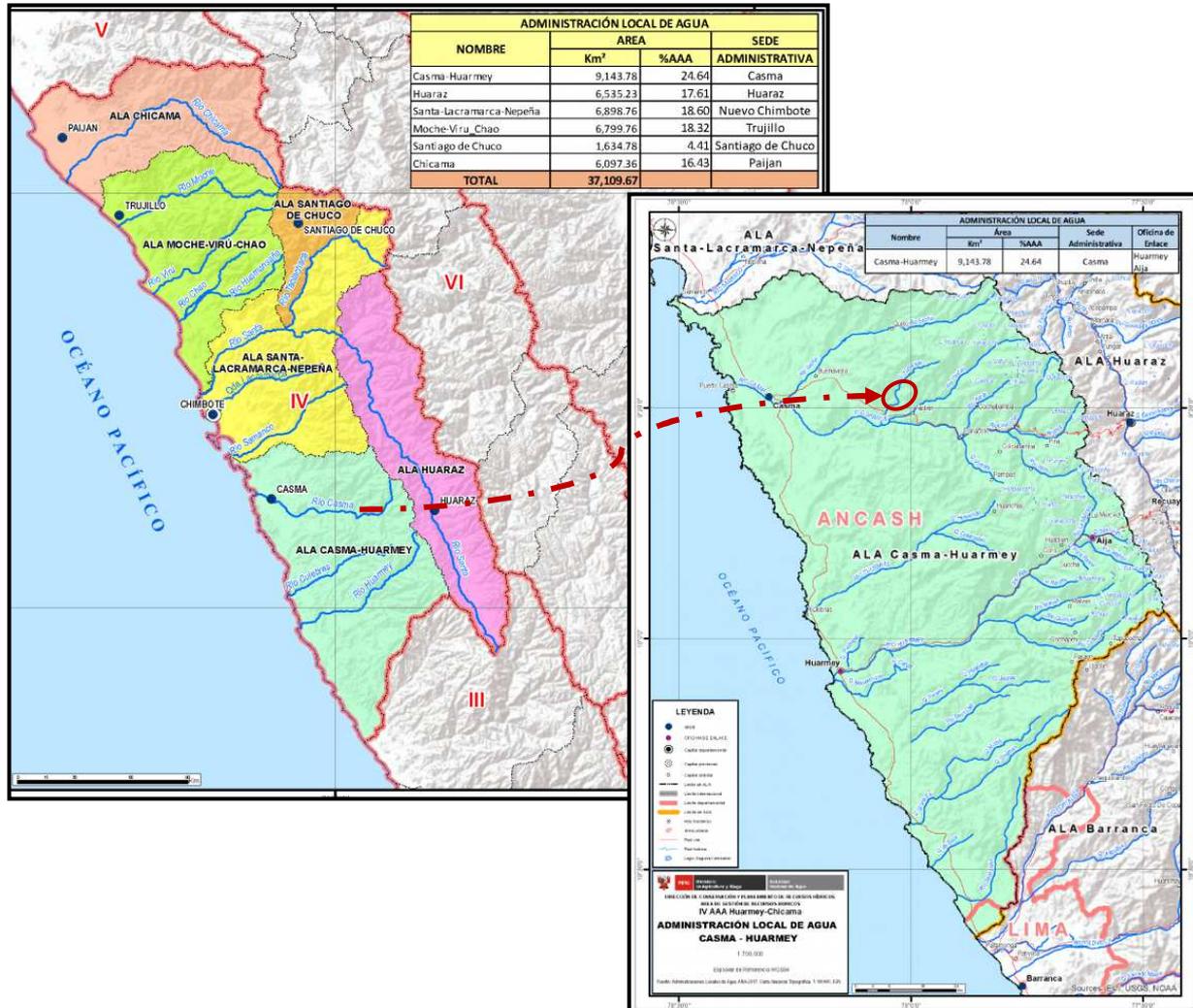
Departamento	Punto Crítico	Presupuesto Limpieza y Descolmatación
TUMBES	29	42,852,699
PIURA	94	80,183,999
LAMBAYEQUE	90	190,397,347
LA LIBERTAD	88	95,687,577
ANCASH	90	69,818,102
LIMA (Provincias)	45	34,712,907
ICA	82	65,176,344
Total	518	578,828,975

Fuente: Decreto de Urgencia 015 -2023

Elaborado por: Comisión de Control

En ese contexto, la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua gestionó la contratación del servicio “Limpieza y descolmatación en el río Yaután, sector Puente Yaután-Vinto, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash”, bajo el sistema de precios unitarios, cuya finalidad se encuentra vinculada a mejorar la capacidad del cauce con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y caudales extraordinarios, y con ello reducir los riesgos de inundaciones y desbordes, por la ocurrencia de eventos climáticos extremos.

IMAGEN N° 1
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUARMEY CHICAMA – ALA CASMA - HUARMEY



Fuente: Autoridad Nacional de Agua. Consultado en: <http://www.ana.gob.pe/organos-desconcentrados/autoridad-administrativa-del-agua-Huarmey-Chicama>

Descripción del servicio contratado

A continuación, se detalla la información relacionada al servicio contratado:

CUADRO N° 2
FICHA RESUMEN DEL SERVICIO CONTRATADO

Entidad	Autoridad Nacional del Agua – Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (ANA - UE002 - MGRH)			
Servicio	"Limpieza y descolmatación de los ríos Yaután y Grande y quebrada Tomeque, sectores Vinto-Puente Cuchipuro, Puente Yaután-Vinto, El Pueblo-Huamana, Condorarma Baja y quebrada Tomeque, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash"			
Ubicación Geográfica	Departamento: Ancash	Provincia: Casma	Distrito: Yaután	Sector: Puente Yaután - Vinto
Valor referencial del servicio	S/ 2 351 507,53			
Procedimiento de selección	Contratación Directa			
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios			
Contratista	Inversiones Consulting FVC			

Oferta económica del Contratista	
Acta de entrega del terreno	07 de agosto de 2023
Inicio de plazo de ejecución del servicio	08 de agosto de 2023
Fin de plazo de ejecución del servicio	
Valor adjudicado	Por definir
Plazo de ejecución del servicio	
Forma de pago	Mensual de acuerdo al avance y valorizaciones que serán aprobadas por el ingeniero de control y el designado por la Unidad Ejecutora 002.
Responsable de la ejecución del servicio (Residente)	
Documento y fecha de aprobación de la ficha técnica definitiva	FTD en revisión y trámite de aprobación
Responsables del Control de Servicio de la UE 002	Ingeniero de Control – Manuel Jesús García Carrión Coordinador Territorial de Ancash – Elías Francisco Salas Pinto

Fuente: Acta de Recopilación de Información de fecha 06.09.2023

Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo a los Términos de Referencia (numeral 8.1), el inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la “Entrega de Terreno” y el plazo para elaborar la ficha técnica definitiva será de hasta 10 días calendario.

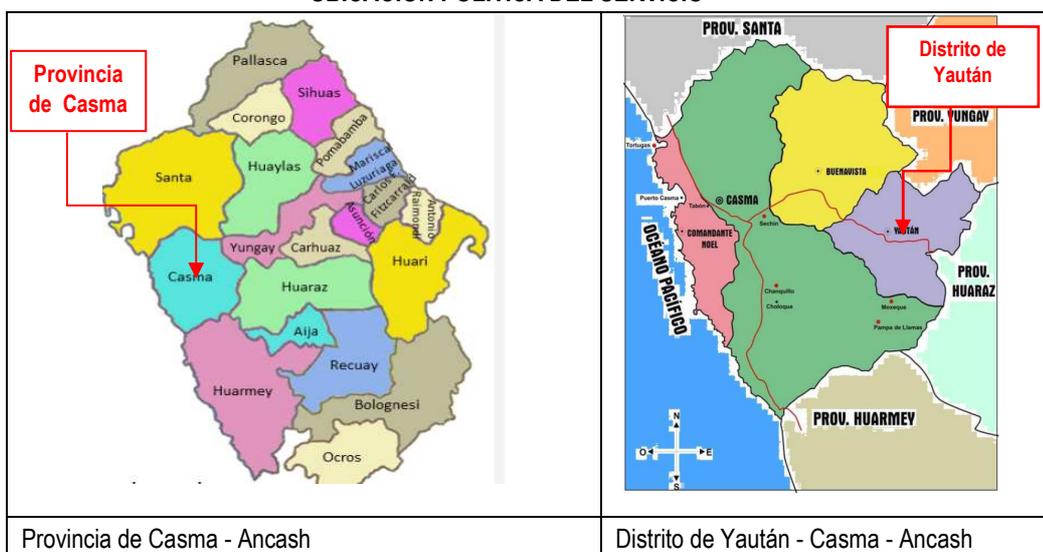
El párrafo final del numeral 8.1 de los Términos de Referencia establece que: El inicio de la ejecución de la descolmatación se hará constar en el Cuaderno de Ocurrencias con un acta de inicio de la descolmatación en una segunda entrega de terreno con la ficha técnica definitiva ya terminada y aprobada por el Ing. de control (el subrayado es nuestro).

A continuación, se muestra las imágenes de la ubicación geográfica donde se realiza el servicio contratado:

Departamento: Ancash
Provincia: Casma

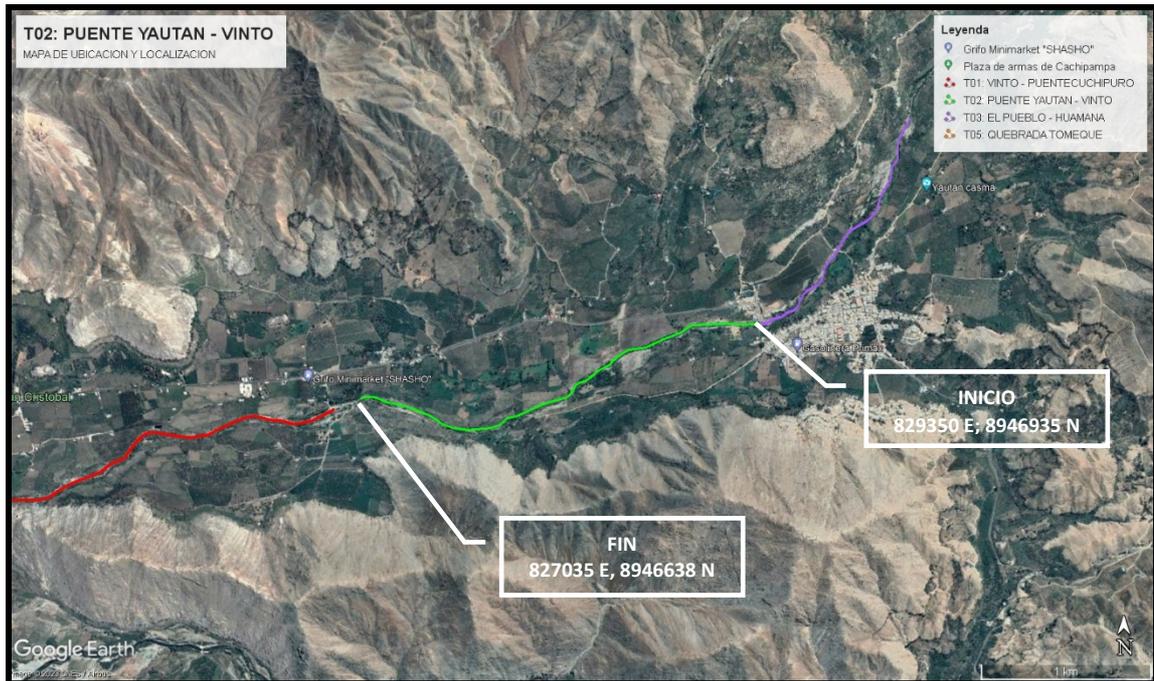
Distrito: Yaután
Sector: Puente Yaután - Vinto

IMAGEN N° 2
UBICACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO



Fuente: Google Imágenes.

IMAGEN N° 3
VISTA SATELITAL DE LA ZONA VULNERABLE



Fuente: Ficha técnica definitiva, elaborada por el contratista.

Cabe mencionar que en el numeral 9 “Alcances de los Términos de Referencia” señala respecto a la ejecución del servicio, entre otros, que el Contratista está obligado a la aplicación de los términos de referencia (TdR), contrato, la FTD y la oferta de la contratista. Asimismo, refiere que adicionalmente a lo plasmado en los TdR, el Ingeniero de Control, tiene autoridad suficiente para ampliar los criterios técnicos, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

De la información alcanzada por la entidad, se evidencia que mediante la Carta n° 083-2023-ANA-MGRH-UA-LOG del 25 de julio de 2023, la entidad comunica a la empresa Inversiones Consulting FVC, que fue seleccionada para el servicio de elaboración de ficha técnica definitiva y limpieza y descolmatación para intervenir en los ríos Yaután y Grande y quebrada Tomeque, sectores Vinto-Puente Cuchipuro, Puente Yaután-Vinto, El Pueblo-Huamana, Condorarma Baja y quebrada Tomeque, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash.

Posteriormente, en cumplimiento de dicha invitación, mediante acta de 7 de agosto de 2023, suscriben: de parte de la ANA, Eliseo M. Puelles Lozada, administrador Local Casma – Huarmey y Elias Salas Pinto, coordinador territorial Ancash de la UE002-MGRH-ANA; de la otra parte, el Contratista, empresa Inversiones Consulting FVC, Simeón Melecio Blas Calhua, gerente general; la ANA entrega el terreno para que el Contratista elabore la ficha técnica definitiva en un plazo de 10 días calendarios.

Seguidamente, mediante carta n.° 085/2023-INVERSIONES&CONSULTING FVC SRL-GERENTE/SBC de 17 de agosto de 2023, y recibida por la entidad el 20 de agosto de 2023, Simeón Melecio Blas Calhua, gerente general del Contratista presenta a Manuel García Carrión, ingeniero de Control, la ficha técnica definitiva del servicio: “Limpieza y descolmatación de los ríos Yaután y Grande y quebrada Tomeque, sectores Vinto-Puente Cuchipuro, Puente Yaután-Vinto, El Pueblo-Huamana, Condorarma Baja y quebrada Tomeque, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash”.

Después, mediante carta n.° 04-2023/UE002-MJGC-IC de 2 de setiembre de 2023, Manuel García Carrión, ingeniero de Control, comunica a Simeón Melecio Blas Calhua, gerente general del Contratista, las observaciones realizadas a la ficha técnica definitiva, y le otorga un plazo de dos (2) días calendarios para que absuelva dichas observaciones, para la conformidad y aprobación de la ficha técnica definitiva.

Posteriormente, el ingeniero de campo, emitió la Carta N° 03-2023/fgm, de 09 de setiembre de 2023, haciendo llegar un segundo informe de observaciones a la FTD.

Ante el remarcado retraso, de parte de la empresa contratista, el ingeniero de Campo, a través de la carta n.° 04-2023-ANA/fgm, de 18 de setiembre de 2023, informa al Ingeniero de Control de la UE 002-MGRH-ANA, el incumplimiento de la empresa respecto al levantamiento de las observaciones a la ficha técnica Definitiva.

Consecutivamente, mediante la carta n.° 098-2023-INVER.CONSULTINGSRL/GG/HZ, de fecha de recepción 20 de setiembre de 2023, el contratista hace la entrega de la Ficha Técnica Definitiva al ingeniero de Control, la cual consta de 278 folios los que contienen la subsanación de las observaciones.

Seguidamente; con el informe n.° 15-2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC, de 28 de setiembre de 2023, remitido por el Ing. de Control de la UE 002 – MGRH – ANA al Coordinador Territorial de la UE 002-MGRH-ANA, se comunica la APROBACION de la FTD para el sector Puente Yaután – Vinto, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional del Agua – UE 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos.

El mes de setiembre de todos los años, marca un inicio gradual del periodo lluvioso, principalmente en la región andina, en este contexto y considerando la presencia actual del Fenómeno El Niño en el Pacífico ecuatorial, resulta de suma importancia tener conocimiento sobre el probable escenario de lluvias. Estos escenarios presentados oportunamente son útiles, relevantes y apoyan la toma de decisiones y propuestas de mediano plazo para la gestión de riesgo de desastres en sectores sensibles a la variación del clima, es así que, según el Informe Técnico N° 09-2023/SENAMHI-DMA-SPC; “Perspectivas climáticas”, periodo setiembre – noviembre 2023, la costa centro: Ancash y Lima, se prevé que las lluvias se encuentren dentro de sus rangos normales con una probabilidad de ocurrencia de 45%, y según el Informe Técnico N° 10-2023/SENAMHI-DMA-SPC; “Escenario probabilístico de lluvias”, verano 2024, en la costa centro: Ancash y Lima, se prevé que las lluvias se encuentren entre condiciones sobre normal a normal, con probabilidades de ocurrencia del 39% y 37%, respectivamente, los cuales pueden afectar el logro de las metas de limpieza, descolmatación y conformación de diques con material propio programadas, que de no cumplirse oportunamente pondrían en riesgo la protección de la población, los medios de vida e infraestructura pública de la zona declarada en inminente peligro por la probable ocurrencia de eventos hidrológicos extraordinarios.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y el análisis de la documentación proporcionada por la entidad, referente a la aprobación de la ficha técnica definitiva, se han identificado tres (3) situaciones adversas que podrían afectar el logro de los objetivos del servicio de “limpieza y descolmatación en el río Yaután sector puente Yaután-Vinto, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash”.

Las situaciones adversas identificadas, se exponen a continuación:

1. LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO YAUTAN SECTOR PUENTE YAUTAN-VINTO, HA ESTABLECIDO ANCHOS ESTABLES DE RIO EN 16M, PERO ELLO GENERARÍA TIRANTES DE SECCIONES HIDRAULICAS EN MÁXIMAS AVENIDAS QUE SOBRE PASARÍAN LOS DIQUES A CONSTRUIRSE, GENERANDO DESBORDES DEL RIO EN ESTE SECTOR

a) **Condición**

Durante la labor de recojo de información desarrollada en las instalaciones de la UE 002: MGRH-ANA realizada el 28 de setiembre de 2023, se obtuvo la ficha técnica definitiva (FTD) del servicio de "limpieza y descolmatación en el río Yaután, sector puente Yaután-Vinto, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash", verificándose que contiene la siguiente información:

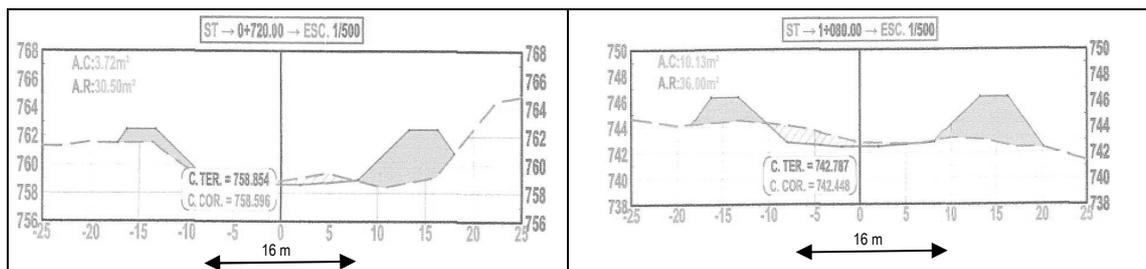
1. Memoria descriptiva
2. Estudios básicos
 - 2.1. Topografía
 - 2.2. Hidrología
 - 2.3. Hidráulica fluvial
3. Descripción de la actividad
4. Cantidad de maquinaria pesada y equipo mínimo requerido
5. Presupuesto
 - 5.1. Resumen de presupuesto
 - 5.2. Análisis de costos unitarios
 - 5.3. Metrados
 - 5.4. Especificaciones técnicas
6. Cronogramas
 - 6.1. Cronograma de ejecución
 - 6.2. Cronograma valorizado
7. Caudal probable a transitar
8. Planos

De la revisión de los planos de la ficha técnica definitiva (FTD), aprobado por el ingeniero de control de la entidad, con informe n.º 15-2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC de 28 de setiembre de 2023, se advierte que:

• **Relacionada con el cálculo del ancho estable del cauce**

El ancho estable del cauce presentado en los planos de la FTD, es de 16 m a lo largo de todo el tramo de intervención, tal como se muestran en las imágenes siguientes:

IMAGENES N° 4 Y 5
SECCIONES TRANSVERSALES KM 0+720 Y KM 1+080



Fuente: Plano secciones transversales pte. Yaután-Vinto, lámina n.º ST 01 y lámina n.º ST 02

Además, en la sección transversal de la progresiva 2+120 del plano secciones transversales Pte. Yaután - Vinto, lámina ST-03 de la FTD, se muestra que el tirante de 6 m sobrepasa las alturas de los diques, tal como se muestra en la imagen precedente.

Por todo lo expuesto, se evidencia que la sección hidráulica presentada en el capítulo 8: planos, de la Ficha Técnica Definitiva – FTD, no guarda relación con los caudales determinados en el capítulo 2: estudios básicos de la misma ficha, dado que incumple con los términos de referencia del servicio, el cual en el capítulo 8, inciso b; se establece que se determinará el ancho del cauce; del mismo modo, se observa que el tirante hidráulico propuesto en el numeral 2.3: hidráulica fluvial, de la FTD, sobrepasa la altura de la sección propuesta en los planos, lo cual generaría que el caudal del río sobrepase los diques ejecutados.

Consecuentemente, se advierte que los trabajos proyectados de descolmatación, no podrían contener el caudal del río, convirtiendo los trabajos de los diques altamente vulnerable y en consecuencia se incrementaría los niveles de riesgo para la población, medios de vida e infraestructura pública ubicadas en las áreas colindantes al cauce del río Yaután.

b) Criterio

- **Términos de Referencia para el Servicio de ‘Limpieza, descolmatación de los ríos Yaután y Grande y quebrada Tomeque, sectores Vinto-Puente Cuchipuro, Puente Yaután-Vinto, El Pueblo-Huaman, Condorarma Baja y quebrada Tomeque, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash’.**

“(…)

8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

8.2. *Proceso de Formulación de la FTD.*

(…)

b) *Se determinará el ancho actual del cauce del río.*

(…)”

- **“Criterios para identificar, seleccionar y explotar zonas de extracción de material de acarreo”, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 102-2019-ANA del 24 de mayo de 2019.**

“(…)”

II. Determinación del volumen de material de acarreo a explotar

2.4. *Ancho estable*

Para determinar el ancho estable, se tiene que contar con la información siguiente:

Caudal máximo: *Esta información deberá ser proporcionada por la Administración Local de Agua para un tiempo de retorno de 100 años para zonas urbanas y 50 años para zonas agrícolas.*

Se recomienda considerar la información de la “Guía metodológica para proyectos de protección y/o control de inundaciones en áreas agrícolas o urbanas”¹, en el establecimiento del ancho estable.

(…)”

¹ https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instrumentos/metod/agricultura/GuiaInundaciones.pdf. Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del MEF.2006.

c.) Consecuencia

La situación expuesta, posibilitaría el desborde del río Yaután por el rebasamiento del dique conformado, lo cual ocasionaría el posterior arrastre de los materiales y sedimentos conformantes de dicha estructura, así como, el perjuicio de la población, medios de vida e infraestructura pública apostadas en el entorno del cauce del río.

2. LA ENTIDAD NO HA PREVISTO LAS ACCIONES A ADOPTAR ANTE LA TEMPORADA ACTUAL DE LLUVIAS E INCREMENTO DE LOS CAUDALES DEL RIO YAUTAN QUE PERJUDICARÍA LAS LABORES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, POSIBILITANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN LA FTD

a) Condición

Los términos de referencia para la elaboración de la ficha técnica definitiva establecen un plazo de 10 días a partir de la firma del acta de entrega de terreno, la misma que se realizó el 07 de agosto de 2023, por lo cual dicho plazo se cumplió el 17 de agosto de 2023; sin embargo, hasta el 28 de setiembre de 2023; fecha de la aprobación de la ficha mediante el informe n.° 15 -2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC, suscrita por el ingeniero de control transcurrieron 52 días, los que muestran un significativo retraso para la ejecución de las labores de limpieza, descolmatación y conformación del dique con material propio, más aún considerando que ya se dio inicio al periodo de lluvias 2023-2024.

La entrega de terreno de parte la Entidad al Contratista fue realizada el 07 de agosto de 2023, es así que, el Contratista elabora la FTD y lo presenta a la Entidad mediante carta n.° 085/2023-INVERSIONES&CONSULTING FVC SRL-GERENTE/SBC de 17 de agosto de 2023, recibida el 20 de agosto de 2023.

Después, mediante carta n.° 04-2023/UE002-MJGC-IC de 2 de setiembre de 2023, la Entidad comunica al Contratista, las observaciones realizadas a la FTD.

Luego, mediante carta n.° 098/2023-INVERSIONES&CONSULTING FVC SRL-GERENTE/SBC de 4 de setiembre de 2023, y recibida el 5 de setiembre de 2023, Simeón Melecio Blas Calhua, gerente general del Contratista presenta a Manuel García Carrión, ingeniero de Control, el levantamiento de observaciones de la ficha definitiva del servicio: "Limpieza y descolmatación de los ríos Yaután y Grande y quebrada Tomeque, sectores Vinto-Puente Cuchipuro, Puente Yaután-Vinto, El Pueblo-Huamana, Condorarma Baja y quebrada Tomeque, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash".

Después, mediante la carta n.° 098-2023-INVER.CONSULTINGSRL/GG/HZ, de fecha 20 de setiembre de 2023, el contratista entrega a la Entidad la FTD, la cual contiene la subsanación de las observaciones, procediéndose a aprobarla a través del informe n.° 15-2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC, de fecha 28 de setiembre de 2023.

Posteriormente, durante la visita de inspección de campo desarrollada el 28 de setiembre de 2023, se verificó que en el sector puente Yaután-Vinto, no se desarrolla ninguna actividad de limpieza y descolmatación y el flujo de agua es despreciable debido a que aún no ha empezado el periodo de lluvias.

FOTOGRAFIA N° 1
VISTA DEL RIO YAUTAN EN EL SECTOR YAUTÁN-VINTO



Vista del río Yaután, del 28 de setiembre de 2023, en el sector puente Yaután-Vinto, nótese que no existe flujo de caudales

Fuente: elaboración propia de la comisión de control

FOTOGRAFIA N° 2
VISTA DEL RIO YAUTAN EN EL SECTOR YAUTÁN-VINTO



Vista del río Yaután, del 28 de setiembre de 2023, en el sector puente Yaután-Vinto, nótese que no existe flujo de caudales

Fuente: elaboración propia de la comisión de control

Cabe precisar que, el Informe Técnico N° 09-2023/SENAMHI-DMA-SPC²- PERSPECTIVAS CLIMÁTICAS – Periodo setiembre – noviembre 2023, señala:

“(…)

² <https://repositorio.senamhi.gob.pe/handle/20.500.12542/2908>

I. PRONOSTICO PARA EL TRIMESTRE SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE 2023

(...)

Durante el trimestre septiembre – noviembre 2023, se inicia gradualmente el periodo lluvioso en la región andina, las lluvias en este trimestre representan el 20% del acumulado anual climático. En este contexto, se prevé para la región andina excesos de lluvias en la sierra norte, lluvias dentro de lo normal en la sierra central y lluvias inferiores a lo normal en la sierra sur (...).

Sin embargo, en la ficha técnica definitiva de las actividades provisionales de emergencia, no se hace mención que los trabajos lo realizarán en el periodo lluvias normales.

La situación expuesta, permitiría el incremento del caudal en el río Yaután, que tiene sus nacientes en la región andina, lo cual podría imposibilitar la ejecución de las labores de limpieza, descolmatación y conformación del dique en las márgenes del río Yaután, ya que las maquinarias no podrían ingresar al río para realizar sus trabajos de movimiento de tierra; por lo que ello retrasaría el cumplimiento de las metas de la ficha técnica definitiva.

b) Criterio

- **Términos de Referencia para el Servicio de ‘Limpieza, descolmatación de los ríos Yaután y Grande y quebrada Tomeque, sectores Vinto-Puente Cuchipuro, Puente Yaután-Vinto, El Pueblo-Huaman, Condorarma Baja y quebrada Tomeque, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash’.**

“(...)

8. EJECUCION DEL SERVICIO

8.1. Plazo de ejecución del servicio

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma de la “Entrega de Terreno”. El plazo para elaborar la ficha técnica definitiva será de hasta 10 días calendario.

Una vez concluido y aprobada la ficha técnica definitiva, se definirán en esta el metrado a descolmatar y se determinará el monto destinado al movimiento de tierras y el presupuesto necesario para ello, procediéndose a la consolidación del contrato por las cantidades determinadas en la FTD. Se establece el plazo de ejecución en base al cronograma de ejecución establecido en la FTD (El acta de inicio del servicio lo firma el contratista y el Ingeniero de Control encargado de la UE002 como parte de la Entidad).

(...)”

- **Consecuencia**

La situación expuesta, posibilitaría la afectación del cumplimiento de la programación de las actividades de limpieza, descolmatación y conformación del dique con material propio, así mismo, ocasionaría el incremento de los costos del servicio, en perjuicio de la entidad.

3. LA ENTIDAD APROBO LA FICHA TECNICA DEFINITIVA A PESAR DE QUE EN ELLA SE HA ESTABLECIDO LA EJECUCION INNECESARIA DE RELLENOS CON MATERIAL PROPIO SOBRE EL FONDO NATURAL DEL RIO, POSIBILITANDO EL ARRASTRE DEL MATERIAL COLOCADO Y LA RESPECTIVA COLMATACION Y DESBORDE DEL RIO

a) Condición

De la revisión de la ficha técnica definitiva, luego de la verificación del plano de secciones transversales: lámina "ST 02" entre las progresivas: 1+100 a 1+140, 1+260 a 1+320, 1+400 a 1+440 y el plano de secciones transversales: lámina "ST 03", entre las progresivas: 2+000 a 2+060, 2+380 a 2+430; se advierte que en dichos tramos de intervención se ha considerado relleno con material propio, el cual será colocado por encima del fondo natural del río de Yaután (Thalweg³), tal como se muestra a continuación en las imágenes de algunas de las secciones señaladas:

IMAGEN N° 8
SECCIONES TRANSVERSAL KM 1+130



Fuente: Plano secciones transversales pte. Yaután-Vinto, lamina n.º ST 02

IMAGEN N° 9
SECCIONES TRANSVERSAL KM 1+260



Fuente: Plano secciones transversales pte. Yaután-Vinto, lamina n.º ST 02

Las especificaciones técnicas de la ficha técnica definitiva no consideran la colocación del material extraído sobre el fondo del río, solamente señalan la conformación de diques con material propio.

Sin embargo, en el manual Criterios para identificar, seleccionar y explotar zonas de extracción de material de acarreo, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 102-2019-ANA, indica hasta donde debe ser el corte en el cauce del río, es así que, dicho nivel se define como la línea Thalweg, ya que si se coloca el material encima del nivel señalado, las condiciones de flujo de caudales se produciría el arrastre del volumen

³ Línea Thalweg: Sucesión de puntos que forman una línea, siendo cada punto el más profundo de una corriente en cada sitio o sección transversal - Criterios para identificar, seleccionar y explotar zonas de material de acarreo, aprobado con Resolución Jefatural N° 102-2019-ANA;.

rellenado debido al comportamiento natural del sistema hidráulico, el cual tiende a recuperar sus características de conformación natural, más aún si se trata de material de relleno conformado con material propio del río

En ese sentido, el fondo de la rasante en la sección típica propuesta, será construido por encima del fondo natural del río, situación que obliga a constituir secciones de relleno con material propio del río las que ante el flujo del agua y sedimentos son vulnerables a ser arrastrados por la fragilidad de su conformación.

Complementariamente, se tiene que dicho relleno proyectado en el fondo de río representaría una ejecución y gasto sin sustento, dado que dicha inversión se perdería por arrastre natural del río, generando un posible perjuicio a la entidad por un monto aproximado de S/31 633,06, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO N° 3
PRESUPUESTO DE LA CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	Precio (S/)	Parcial (S/)
1.60	Conformación de dique con material propio	m3	5 046,83	4,73	23 871,48
Costo Directo (S/)					23 871,48
Gastos generales (7,3%)					1 742,62
Utilidad (5%)					1 193,57
Sub Total					26 807,67
I.G.V. (18%)					4 825,38
Total (S/)					31 633,06

Fuente: Ficha técnica definitiva.

Elaboración: Comisión de control

**CUADRO N°4
PLANILLA DE METRADOS**

PROG.	AREA R. (m ²)	VOL. R. (m ³)	VOL. ACUM. Relleno (m ³)
1+100.00	41,92		
1+120.00	43,72	428,20	428,20
1+130.00	46,84	452,80	881,00
1+140.00	26,92	368,80	1249,80
1+260.00	29,61		1249,80
1+280.00	28,83	584,40	1834,20
1+300.00	30,28	591,10	2425,30
1+320.00	11,78	420,60	2845,90
1+400.00	14,44		2845,90
1+420.00	21,26	178,50	3024,40
1+440.00	22,16	434,20	3458,60
2+000.00	1,50		3458,60
2+010.00	2,26	18,80	3477,40
2+020.00	2,41	23,35	3500,75
2+040.00	35,91	383,20	3883,95
2+060.00	34,95	708,60	4592,55
2+380.00	1,71		4592,55
2+390.00	2,66	21,83	4614,38
2+400.00	24,99	138,25	4752,63
2+420.00	2,59	275,80	5028,43
2+430.00	1,09	18,40	5046,83

Fuente: Ficha técnica definitiva.

Elaboración: Comisión de control

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera que se arrastre el material del fondo del cauce y colapse el cuerpo del dique por lo cual ya no cumpliría la función de contención y se incrementaría los niveles de riesgo para la población y los medios de vida del área colindante ubicada en ambos márgenes del río.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 02 – Aprobación de la Ficha Técnica Definitiva para la ejecución del servicio “Limpieza y descolmatación de los ríos Yaután y Grande y quebrada Tomeque, sectores Vinto-Puente Cuchipuro, Puente Yaután-Vinto, El Pueblo-Huamana, Condorarma Baja y quebrada Tomeque, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash”, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Mediante el informe de hito de control n.° 054-2023-OCI/5332-SCC de 12 de setiembre de 2023, enviado a la entidad a través del oficio n.° 000329-2023-CG/VCST de 13 de setiembre de 2023; se comunican las situaciones adversas. Ante cuya falta de respuesta se reiteró la comunicación mediante el oficio n° 000005-2023-CG/PUENTE YAUTAN-VINTO de 03 de octubre de 2023.

Las situaciones adversas comunicadas son:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad no adopta acciones pertinentes para cautelar la aprobación oportuna de la ficha técnica definitiva, situación que retrasa el inicio de las labores de descolmatación del río yaután y posibilita la afectación de El Niño costero	Ninguna	Ninguna	Sin acciones
2	La ficha técnica definitiva entregada por el contratista, estableció la construcción de diques; sin embargo, no consideró la existencia de estructuras de captación para riego, posibilitando la afectación a los sistemas de riego de los sectores de Cachipampa y Punchayhuaca en Yaután.	Ninguna	Ninguna	Sin acciones

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la ejecución del servicio de “Limpieza y descolmatación de los ríos Yaután y Grande y quebrada Tomeque, sectores Vinto-Puente Cuchipuro, Puente Yaután-Vinto, El Pueblo-Huamana, Condorarma Baja y quebrada Tomeque, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash”, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de la ejecución del servicio, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2 – Aprobación de la Ficha Técnica Definitiva al 9 de octubre de 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la ejecución del servicio “Limpieza y descolmatación de los ríos Yaután y Grande y quebrada Tomeque, sectores Vinto-Puente Cuchipuro, Puente Yaután-Vinto, El Pueblo-Huamana, Condorarma Baja y quebrada Tomeque, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash”.
2. Hacer de conocimiento al jefe de la Autoridad Nacional del Agua que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaraz, 12 de octubre de 2023

Edwin Marino Tuya León
Supervisor
Comisión de Control

Yondi Leonel Cáceres Villanueva
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Daniel Ríos Padilla
Gobierno Regional de Ancash
Jefe del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO YAUTAN SECTOR PUENTE YAUTAN-VINTO, HA ESTABLECIDO ANCHOS ESTABLES DE RIO EN 16M, PERO ELLO GENERARÍA TIRANTES DE SECCIONES HIDRAULICAS EN MÁXIMAS AVENIDAS QUE SOBRE PASARÍAN LOS DIQUES A CONSTRUIRSE, GENERANDO DESBORDES DEL RIO EN ESTE SECTOR**

N°	Documento
1	Criterios para identificar, seleccionar y explotar zonas de extracción de material de acarreo”, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 102-2019-ANA
2	Términos de referencia del servicio
3	Ficha técnica definitiva, aprobada mediante informe n.° 15-2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC
4	Acta de Inspección de campo de fecha 07 de setiembre de 2023

- 2. LA ENTIDAD NO HA PREVISTO LAS ACCIONES A ADOPTAR ANTE LA TEMPORADA ACTUAL DE LLUVIAS E INCREMENTO DE LOS CAUDALES DEL RIO YAUTAN QUE PERJUDICARÍA LAS LABORES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, POSIBILITANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN LA FTD**

N°	Documento
1	Términos de referencia del servicio.
2	Ficha Técnica Definitiva aprobada con informe n.° 15-2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC setiembre de 2023.
3	Informe Técnico N° 09-2023/SENAMHI-DMA-SPC

- 3. LA ENTIDAD APROBO LA FICHA TECNICA DEFINITIVA A PESAR DE QUE EN ELLA SE HA ESTABLECIDO LA EJECUCION INNECESARIA DE RELLENOS CON MATERIAL PROPIO SOBRE EL FONDO NATURAL DEL RIO, POSIBILITANDO EL ARRASTRE DEL MATERIAL COLOCADO Y LA RESPECTIVA COLMATACIÓN Y DESBORDE DEL RIO**

N°	Documento
1	Criterios para identificar, seleccionar y explotar zonas de extracción de material de acarreo”, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 102-2019-ANA
2	Ficha Técnica Definitiva aprobada con informe n.° 15-2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC setiembre de 2023

OFICIO N° -2023-CG/VCST

Señor:
Juan Carlos Castro Vargas
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 076-2023-OCI/5332-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ficha Técnica Referencial de los servicios de "Limpieza y descolmatación en el río Yaután, sector puente Yaután-Vinto, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 076-2023-OCI/5332-SCC en veinte (20) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Alonso Robas Sanchez

Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República

(LRS/jmj)

Nro. Emisión: 05854 (L100 - 2023) Elab:(U20798 - L425)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000212-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° 000464-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 21

Sumilla: Comunico que de la revisión de la información y documentación vinculada a la ficha técnica definitiva (FTD) de los servicios de "Limpieza y descolmatación en el río Yaután, sector puente Yaután-Vinto, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 076-2023-OCI/5332-SCC en veinte (20) folios, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO- 0004642023CGVCSTRVAVCBBC
2. 1



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000464-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

Comunico que de la revisión de la información y documentación vinculada a la ficha técnica definitiva (FTD) de los servicios de "Limpieza y descolmatación en el río Yaután, sector puente Yaután-Vinto, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 076-2023-OCI/5332-SCC en veinte (20) folios, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000212-2023-CG/VCST
2. OFICIO- 0004642023CGVCSTRVVCBBC
3. 1

NOTIFICADOR : YONDI LEONEL CACERES VILLANUEVA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

